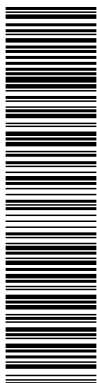


DOCUMENTO REQUERIMIENTO: CS2024030 REQUERIMIENTO VALLINA EVENTOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8TTQT-6SDCD-BQTOB Fecha de emisión: 3 de Julio de 2024 a las 17:20:40 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asesor/a Jurídico/a de Contratación del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 03/07/2024 17:20	ESTADO FIRMADO 03/07/2024 17:20



OVIEDO.es
CONTRATACIÓN

Expediente: CS2024/30
Asunto: SUMINISTRO DE INSTALACIONES PARA LA ERÍA, CONCURSO DE ROCK Y BOMBÉ EN SAN MATEO 2024. LOTE 5
Emisor: ASESOR JURÍDICO DE LA SECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Departamento: SECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Destino: VALLINA EVENTOS S.L (B74442625)

De conformidad con el acuerdo adoptado y a la vista de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como empresa propuesta como adjudicataria se le requiere para que, en el plazo máximo de 10 días hábiles (**17/07/2024**), proceda a hacer entrega, a través del sobre de respuesta habilitado para ello en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de la siguiente documentación:

- Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica conforme la cláusula 8 del Anexo I **Lote 5** del PCAP.
- Concreción de las condiciones de solvencia conforme a la cláusula 9 del Anexo I Lote 5 del PCAP.
- **Obligaciones tributarias y con la Seguridad Social:**
 - Certificados positivos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con la Seguridad Social.
 - Alta en el impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. En el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 82.1 apartados b), e) y f) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- A su vez, deberá constituir la garantía definitiva, mediante cualquiera de los medios previstos en los pliegos, por importe de **4.383,22 euros** en la Tesorería Municipal, para ello pónganse en contacto en el siguiente email: tesoreria@oviedo.es.